

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 11 DIC 2020

Ref. 110014003082-2016-00882-00

En atención a lo comunicado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad en el oficio No. 23715 del 22 de octubre de 2015 (fl. 24), **oficiese** a dicha dependencia informándole que su solicitud de remanentes no podrá tenerse en cuenta por cuanto los remanentes para el presente proceso se encuentran embargados con anterioridad por otros despachos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
14 DIC 2020
Por anotación en el auto No. **094** de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
mbe
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.